

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7229 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17 de febrero de 2010 en autos nº 27/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

- Avenida M-40, S.A. con domicilio c/ Conde de Aranda, 24 5º (28001 Madrid) con C.I.F.: A-82664491.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

Don Jordi Albiol Palns (Abogado) C/ O´donell, 8 Esc. Ext. 1º Dcha. y teléfono: 649970288.

Don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar (Economista) C/ Serrano, 63 (28006 Madrid) y teléfono: 615652309.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100011870-1